UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 18 SET. 2013

Visto los expedientes administrativos sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en las diferentes secciones de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1134-2012-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó los montos a pagar por la prestación del servicio de dictado de clases en las diferentes maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; en la que se estableció como retribución económica para los docentes con vínculo laboral, Ochenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 80.00) por hora; por lo que la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 1106-2013-OP-OGPP-UNSCH de fecha 12 de setiembre de 2013, ha emitido la opinión técnico-presupuestal favorable respectiva;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	PERIODO	MONTO (S/.)
01.	Dr. Segundo Tomás CASTRO CARRANZA D/S: Memorando N° 513-2013-EPG	MI-609	20-07 al 18-08-2013	3,840.00
02.	Dr. Juan Ranulfo CAVERO CARRASCO D/S: Memorando N° 514-2013-EPG	G-601	18-05 al 14-07-2013	3,840.00
03.	Mg. Tony Oswaldo HINOJOSA VIVANCO D/S: Memorando N° 517-2013-EPG	PI-601 (Grupo I)	18-05 al 28-06-2013	3,840.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2013-UNSCH-R

04.	Mg. Tony Oswaldo HINOJOSA VIVANCO D/S: Memorando N° 516-2013-EPG	PI-601 (Grupo II)	23-06 al 21-07-2013	3,840.00
05.	Dr. Saúl Alonso CHUCHON MARTINEZ D/S: Memorando N° 519-2013-EPG	MS-602	25-01 al 17-02-2013	1,440.00
06.	Mtro. Hermes Segundo BERMUDEZ VALQUI D/S: Memorando N° 520-2013-EPG	GP-706	18-05 al 22-06-2013	3,840.00
07.	Mtro. Efraín Elías PORRAS FLORES D/S: Memorando N° 521-2013-EPG	GP-710	13-04 al 13-05-2013	3,840.00
08.	Mtro. Víctor Raúl RODRIGUEZ HURTADO D/S: Memorando N° 522-2013-EPG	GP-603 (Grupo I)	18-05 al 16-06-2013	3,840.00
09.	Mtro. Víctor Raúl RODRIGUEZ HURTADO D/S: Memorando N° 523-2013-EPG	GP-603 (Grupo II)	22-06 al 14-07-2013	3,840.00
10.	Dr. Eusterio ORÉ GUTIERREZ D/S: Memorando N° 524-2013-EPG	EC-702	20-07 al 11-08-2013	3,840.00
11.	Dr. Oscar Américo VALLEJO SAENZ D/S: Memorando N° 434-2013-EPG	FI-701	29-06 al 21-07-2013	3,840.00
12.	Mtra. Guadalupe Betzabe TAIPE MOLINA D/S: Memorando N° 439-2013-EPG	EC-601	18-05 al 16-06-2013	3,840.00
13.	Mtro. Máximo OREJON CABEZAS D/S: Memorando N° 515-2013-EPG	ES-708	24-06 al 09-08-2013	550.00
14.	Mtra. Luz Eliana QUISPE QUINTANA D/S: Memorando N° 525-2013-EPG	AD-605	08-05 al 06-05-2013	550.00
15.	Dr. Niverción Hugo GUTIERREZ OROZCO D/S: Memorando N° 448-2013-EPG	ST-701	06-04 al 28-04-2013	550.00
16.	Dr. Gualberto CABANILLAS ALVARADO D/S: Memorando N° 506-2013-EPG	D-705	03-08 al 01-09-2013	3,840.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META:

00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Pos Graduación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2013-UNSCH-R

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.15.2.99 Otras Retribuciones y Complementos.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

DFZ/mjsl